

Tipo de Proceso	Verbal (rendición provocada de cuentas)
Radicación	05001 40 03 002 2021 00781 01
Demandante	Jairo de Jesús Holguín Vélez
Demandado	Hernán de Jesús Holguín Vélez
Auto de sustanciación Nro.	009
Asunto	Incorpora Accede a solicitud probatoria Fija fecha de audiencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Fenecidos los lapsos con los que contaban las partes en esta instancia para pronunciarse frente al recurso de apelación, oportunidad que fue aprovechada por ambos extremos ([06Memorial20221102.pdf](#) y [08Memorial20221110.pdf](#)), es este el momento procesal para pronunciarse sobre el medio de prueba testimonial atinente al señor AHMED DASUKI.

Sobre el particular, debe rememorarse que su testimonio fue decretado por auto del 24 de agosto de 2022, proferido por la Juez de primera instancia (PDF 12), sin embargo, su declaración no pudo escucharse por problemas de conectividad, lo cual habilita su práctica en esta instancia conforme lo manda el numeral 2° del artículo 327 del C.G del P.

Para tales efectos y con miras a dictar la decisión que ponga fin al litigio, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se fija como fecha de audiencia para la práctica de la referida prueba, escuchar alegatos y dictar sentencia, el próximo **viernes, 17 de marzo de 2023 a las 09:00 a.m.**, con la advertencia a la parte actora que es de su resorte concurrir con el testigo y gestionar los medios para que este pueda rendir su declaración.

Finalmente se recuerda que toda comunicación relacionada con el presente proceso debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 18/01/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
Nº 02 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e6807ae79bb00702ff959710f112a92114199c5ac5d1cd54dad840ba9156de7

Documento generado en 17/01/2023 02:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>